



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 342 - 2024-MDA/CM

Amarilis, 30 de diciembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 023-2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, el pedido formulado por la Regidora Luz Albina Venancio Inocencio, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y **acuerdos** (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: "*Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional*".

Que, conforme lo dispone el artículo 10° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, como atribuciones y obligaciones de los regidores "**Formular pedidos y mociones de orden del día**", y; en el numeral 4) establece: "**Desempeñar funciones de fiscalización de la Gestión Municipal**" por parte de los Regidores.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 023-2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, se trató en la Estación de Pedidos: el pedido de la Regidora Luz Albina Venancio Inocencio, quién solicita se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 249-2024-MDA/CM, de fecha 04 de octubre del 2024, a través de cual se aprueba el apoyo con la instalación de una cámara de video vigilancia más en el Jr. Gonzales Prada del Distrito de Amarilis, del cual se advierte que el Jr. consignado no es la correcta. Solicitando así el apoyo con la instalación de una cámara de video vigilancia más en el AA.HH. Manuel Gonzales Prado del Distrito de Amarilis, por los constante robos que se dan y la inseguridad cada día, es más.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO MAYORITARIO**, expresa el siguiente:



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el pedido de la Regidora Luz Albina Venancio Inocencio, con el apoyo de instalación de una cámara de video vigilancia más en el AA.HH. Manuel Gonzales Prado del Distrito de Amarilis, por los constante robos que se dan y la inseguridad cada día, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 249-2024-MDA/CM, de fecha 04 de octubre del 2024, y todo acto administrativo que se aponga el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, y demás Órganos Estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, y demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



09-01-2025



11-02-25

09/01/2025



alcaldia@muniamarilis.gob.pe



mesadepartes@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga 300 - Amarilis